

AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS (MADRID).

ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA:

D^a. M.^a LUZ LASTRAS PARRAS.

CONCEJALES:

D. LUIS HARO BERLANAS (PSOE)
D^a. SONIA LECHUGA CERCAS (PSOE)
D. FÉLIX GONZÁLEZ OTERO (PSOE)
D^a. MÓNICA MARTÍN SOLANO (PSOE)
D. PABLO LUIS LASTRAS ORTIZ (PSOE)
D^a. ALEXANDRA DE LUIS BLÁZQUEZ (PSOE)
D^a. M.^a PAZ MANZANO SÁNCHEZ (IU)
D^a. MERCEDES ZARZALEJO CARBAJO (PP)
D^a. ESTRELLA SAN ANTONIO YUSTE (PP)
D^a. M^a. NUEVA GALLEGO MARTÍN (PP)
D. MARIO SORIA DE FRANCISCO (PP)
D^a. BEGOÑA PALACIOS GONZÁLEZ (PP)

INTERVENTORA:

D^a VANESA PÉREZ VIDAL

SECRETARIO DEL PLENO:

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO
MUNICIPAL EL TREINTA Y UNO DE
ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE.**

=====

En la Casa Consistorial de San Martín de Valdeiglesias (Madrid), a las veinte horas y tres minutos del día treinta y uno de enero de dos mil diecinueve, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta D^a. M.^a Luz Lastras Parras, se inició el Pleno Municipal para celebrar en primera convocatoria, la sesión ordinaria convocada previamente.

Actuó como secretario de la sesión, el secretario del Ayuntamiento D. ALFONSO BECEIRO LEBOSO.

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación del acta de la sesión de fecha 2 de marzo de 2018
2. Aprobación del acta de la sesión de fecha 31 de mayo de 2018
3. Aprobación del acta de la sesión de fecha 27 de diciembre de 2018

A.- Asuntos dictaminados por las Comisiones Informativas

4. Acuerdo para la desafectación del camino público situado en el Polígono 43, parcelas 30-52 para situarlo entre las parcelas 31, 53 y 52. (Expediente Gestiona 3353/2018)
5. Aprobación del Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos n.º 001/2019 (Expediente Gestiona n.º 341/2019)

B.- Asuntos NO dictaminados por las Comisiones Informativas (Art. 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre)

C.- Control y Fiscalización de los Órganos de Gobierno

6. Dación de cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía y Concejalías delegadas de la Corporación desde el 29-11-2018 hasta el 28-01-2019, del número 2982/2018 al 169/2019

D.- Otros Asuntos.

7. Declaraciones Institucionales
8. Mociones
9. Ruegos y Preguntas

1. Aprobación del acta de la sesión de fecha 2 de marzo de 2018

D^a. M.^a LUZ LASTRAS PARRAS: Vamos a dar comienzo al Pleno ordinario que consta de varios puntos del orden del día y como tres primeros puntos tenemos la aprobación de diferentes actas de plenos anteriores, el primer punto es la aprobación del acta de la sesión de fecha dos de

marzo de 2018, ¿alguna intervención, alguna apreciación, queréis hacer por parte de los grupos? respecto al primer punto, ¿tienes algo que decir al acta? Mercedes, por favor.

D^a. MERCEDES ZARZALEJO CARBAJO (PP): Bueno pues desde el Grupo Popular, respecto a la aprobación de este acta y de la siguiente, una vez más reiterar y manifestar, como llevamos haciendo a lo largo de toda la legislatura, nuestra disconformidad con el tiempo de demora en el que se presentan las actas de todos los órganos de este Ayuntamiento, Comisiones, Juntas de Portavoces, Juntas de Gobierno y Plenos, circunstancia que supone una tremenda irregularidad y que además hemos dejado constancia a través de sendos escritos pasados por el Registro de este Ayuntamiento ya que no se ajusta a lo estipulado en los arts. 80 y 81 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales.

D^a. M.^a LUZ LASTRAS PARRAS: Vale, bueno pues nosotros podemos decir, una vez más, que sí que es verdad, que lamentamos no llevar al día las actas, preguntar al secretario si eso supone algún impedimento porque, bueno, ha sido para aprobarlo y bueno pues, podemos seguir adelante con la votación.

Se procede a votar el acta sin observaciones a su contenido, de acuerdo a lo previsto en el art.91 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales.

Tras las indicadas intervenciones se procede a la votación. La votación obtiene como resultado **siete (07) votos a favor**, que corresponden, a los miembros del grupo municipal Socialista. Doña M.^a Luz Lastras Parras, D. Luis Haro Berlanas, D^a Sonia Lechuga Cercas, D. Félix González Otero, D^a Mónica Martín Solano, D. Pablo Luis Lastras Ortiz, D^a Alexandra De Luis Blázquez, **cinco (05) votos en contra** que corresponden a los concejales del Partido Popular D^a. Begoña Palacios González, D^a M.^a Nueva Gallego Martín, D^a. Mercedes Zarzalejo Carbajo, D.^a M.^a Estrella San Antonio Yuste y D. Mario Soria de Francisco y **una (1) abstención**, que corresponde a la concejala del grupo municipal de Izquierda Unida, D^a. M.^a Paz Manzano Sánchez.

Por tanto, por la mayoría indicada, queda aprobada el acta de 2 de marzo de 2018.

2. Aprobación del acta de la sesión de fecha 31 de mayo de 2018

D^a. M.^a LUZ LASTRAS PARRAS: Pasamos al segundo punto que es la aprobación del acta de 31 mayo de 2018, entiendo que por parte del PP la intervención ¿te reiteras?

D^a. MERCEDES ZARZALEJO CARBAJO (PP): Reiterar la disconformidad con el tiempo de demora de aprobación de las actas anteriores, ya que no se ajusta a los arts. 80 y 81 del ROFEL.

D^a. M.^a LUZ LASTRAS PARRAS: Vale, pues pasamos a votar.

Se procede a votar el acta sin observaciones a su contenido, de acuerdo a lo previsto en el art.91 del ROF.

Tras las indicadas intervenciones se procede a la votación. La votación obtiene como resultado **siete (07) votos a favor**, que corresponden, a los miembros del grupo municipal Socialista. Doña M.^a Luz Lastras Parras, D. Luis Haro Berlanas, D.^a Sonia Lechuga Cercas, D. Félix González Otero, D.^a Mónica Martín Solano, D. Pablo Luis Lastras Ortiz, D.^a Alexandra De Luis Blázquez, **cinco (05) votos en contra** que corresponden a los concejales del Partido Popular D.^a Begoña Palacios González, D.^a M.^a Nueva Gallego Martín, D.^a Mercedes Zarzalejo Carbajo, D.^a M.^a Estrella San Antonio Yuste y D. Mario Soria de Francisco y **una (1) abstención**, que corresponde a la concejala del grupo municipal de Izquierda Unida, D.^a M.^a Paz Manzano Sánchez.

Por tanto, por la mayoría indicada, queda aprobada el acta de 31 de mayo de 2018.

3. Aprobación del acta de la sesión de fecha 27 de diciembre de 2018

D.^a M.^a LUZ LASTRAS PARRAS: Y el tercer y último punto, es el acta de veintisiete de diciembre de 2018 ¿alguna intervención por parte de Izquierda Unida? ¿por parte del Partido Popular? Entonces pasamos a votar.

Se procede a votar el acta sin observaciones a su contenido, de acuerdo a lo previsto en el art.91 del ROF.

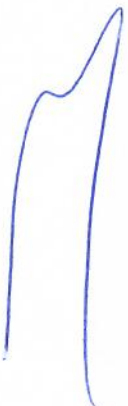
La votación obtiene como resultado **doce (12) votos a favor**, que corresponden, siete (07) a los miembros del grupo municipal Socialista. Doña M.^a Luz Lastras Parras, D. Luis Haro Berlanas, D.^a Sonia Lechuga Cercas, D. Félix González Otero, D.^a Mónica Martín Solano, D. Pablo Luis Lastras Ortiz, D.^a Alexandra De Luis Blázquez, cinco (05) que corresponden a los concejales del Partido Popular D.^a Begoña Palacios González, D.^a M.^a Nueva Gallego Martín, D.^a Mercedes Zarzalejo Carbajo, D.^a M.^a Estrella San Antonio Yuste y D. Mario Soria de Francisco y **una (1) abstención**, que corresponde a la concejala del grupo municipal de Izquierda Unida, M.^a Paz Manzano Sánchez.

Por tanto, por la mayoría indicada, queda aprobada el acta de 27 de diciembre de 2018.

A.- Asuntos dictaminados por las Comisiones Informativas

4. Acuerdo para la desafectación del camino público situado en el Polígono 43, parcelas 30-52 para situarlo entre las parcelas 31, 53 y 52. (Expediente Gestiona 3353/2018)

D^a. M.^a LUZ LASTRAS PARRAS: Tiene la palabra Luis Haro, portavoz del partido Socialista.



D. LUIS HARO BERLANAS (PSOE): Buenas noches a todos y todas, cuento un poco de que trata el expediente y luego pasaré un poco a explicar el motivo de por qué vamos a dejar o vamos a someter a votación el dejarlo sobre la mesa. El expediente nace por parte de petición de Viñedos San Martín, de la bodega Las Moradas, para hacer la permuta de un camino que accede a la finca, a su bodega y cambiarlo, el camino vecinal por una parte de la finca y convertir parte de la finca en camino y pasar el camino existente como parte de la finca. Este expediente nace en 2014 con una primera petición, se deja sobre la mesa al haber, de los linderos, por parte de una persona, una alegación, con lo cual se queda sobre la mesa. En 2017 se vuelve a retomar por petición también de la bodega, se hace la pertinente publicación y este punto es la desafectación, que lo que hace es convertir ese bien demanial del camino en patrimonial para poder hacer la permuta. Hoy, bueno, anoche ya, tuve varias conversaciones tanto con una parte como con la lindera que en su día ya presentó alegaciones, ella ha estado en una operación y no ha sido consciente hasta que no se la avisó del tema de la permuta con lo cual, una vez hablado con ella esta mañana, he hablado con el propietario de la bodega solicitante de la permuta y le he expuesto que la intención nuestra, al final, es no perjudicar a nadie y beneficiar siempre y cuanto sea posible a la persona que lo solicita, dado que esta señora es lindera de la propiedad, no era conocedora de la permuta, le he propuesto el dejarlo sobre la mesa, juntarnos o juntarse ellos dos sobre todo, para llegar a un acuerdo y nosotros, como dije en la Junta de Portavoces, no tenemos ninguna intención de perjudicar ni a un vecino ni al otro. Entendemos que sí, que tiene que haber unanimidad por parte de los linderos, al ser dos, y que no haya ningún problema entre ellos y hasta que ellos no nos den el visto bueno, como que han llegado a un acuerdo, que están perfectamente de acuerdo en esa permuta, no volveremos a someter a votación este punto, partiendo de la base de que el expediente está perfectamente documentado con sus plazos, con sus presentaciones y sus notificaciones. Pero bueno, partiendo de la base de que, al final, es un problema entre particulares, nosotros, como Ayuntamiento, no vamos a generar ningún conflicto, y vamos a esperar a que ellos se pongan de acuerdo y volveremos a traerlo a votación, porque consideramos que sí, que es un beneficio para una empresa local, que fomenta la venta de vino y sobre todo el enoturismo y creemos que puede ser un impulso para esa bodega y para ese mercado dentro de San Martín, así es que, dicho eso, nosotros volveremos a dejar este punto sobre la mesa y votaremos el no someter a votación este acuerdo.

D^a. M.^a PAZ MANZANO SÁNCHEZ (IU): Yo, sobre este punto, tenía mis discrepancias y habiendo mirado y estudiado el expediente, y viendo que data del año 2014 para modificar el trazado del camino público de titularidad municipal y habiéndose solicitado una permuta de camino por parte de los Viñedos de San Martín SL, leído el expediente, y viendo que, según el informe de secretaría, que en su día se hizo en el año 2014, que se informó a los linderos o tal vez en este caso lindero, que ya en esta ocasión presentó alegaciones, dicho lindero con fecha dieciocho del dos del dos mil quince, D^a. Rosa M.^a Martín Laza, diciendo que lo que se pretende obtener es la mitad de su propiedad y la mitad del camino de los viñedos, o sea, mitad y mitad, y que, en su día, ellos hicieron un acuerdo verbal. En fin, lo que se trata aquí, es que por parte de D^a. Rosa M.^a Martín Laza, no estaba de acuerdo con dicha permuta, y que, ahora, en esta nueva consideración, no se la había notificado hasta la fecha de hoy y la pretensión, por parte del Ayuntamiento, si bien entendemos que por parte del informe se dice que dicha permuta se

pretende llevar a cabo para la mejora del camino y acceso para los Viñedos de San Martín SL y que estamos de acuerdo, que dicho acceso sea mejorado, ya que creemos que se debe potenciar el turismo enológico, y creemos que los recursos que tenemos son buenos para nuestro pueblo, hasta hoy estamos de acuerdo, pero siguiendo que en el informe de Secretaría llegamos al punto que nos dice que hemos de indicar que no le consta al suscribiente, o sea, en este caso al Secretario, la realización de la notificación individualizada a dichos propietarios colindantes y ahí es donde nos quedaban las dudas, por ello Izquierda Unida que pensaba votar en contra, en este caso, se dice que se inste a las partes a ponerse de acuerdo y que negocien de la mejor manera y en mejor situación para que así lleguen a un acuerdo fructífero, total, que la conclusión es que Izquierda Unida se iba a abstener en este punto, en este caso no, para fomentar que las partes sean citadas y conseguir el acuerdo entre ellas.

D^a. M.^a LUZ LASTRAS PARRAS: Gracias M.^a Paz. Mercedes, portavoz del partido popular.

D^a. MERCEDES ZARZALEJO CARBAJO (PP): Lo que se nos traía a este Pleno, como orden del día y además dictaminado por la comisión del pasado lunes y también debatido por la Junta de Portavoces de ayer, no era la permuta de dos caminos y, en su caso, el acuerdo entre los particulares afectados, sino era un paso anterior a todo eso, que es la aprobación de la desafectación del camino de dominio público. ¿Qué significa esto? que de lo que se trataba, aprobar en este Pleno era del cambio de calificación jurídica de ese camino, quitándole la calificación de bien demanial, es decir, bien de dominio público, para pasar a ser un bien patrimonial, en primer lugar, de titularidad pública y después ya sí, pasaría a titularidad privada. Este procedimiento seguido por el Ayuntamiento a instancias del equipo de gobierno, llevado a lo largo de todo este tiempo, es un asunto muy viejo, del año 2014, pero realmente los actos seguidos se han ejecutado desde octubre a esta parte. Decía que los pasos seguidos han sido totalmente al contrario, no se ha descalificado un terreno, que es de dominio público, para después pasar a bien patrimonial y después permutarlo por otro, si no que ha sido al revés, primero se ha aprobado el expediente de contratación de una transacción de caminos mediante una propuesta de la alcaldía a la Junta de Gobierno, presentada el tres de octubre 2018 donde ya fue aprobado el pliego de condiciones administrativas para la permuta de los caminos, después se ha notificado a la parte privada interesada para que aporte la documentación oportuna y después se ha aprobado ya la adjudicación de dicho contrato tras propuesta de alcaldía a la Junta de Gobierno del 19 de diciembre de 2018, y ya toda vez después de haberse ejecutado el acto de licitación, celebrarse la mesa de contratación, notificar y requerir la documentación al licitador y adjudicar el contrato para permuta de un camino de dominio público por un trazado de camino particular, es cuando se venía a proponer a este pleno la desafectación del carácter de bien de dominio público de ese camino, es decir que deje de ser de uso público. Dicho esto, debemos dejar constancia que la afectación de un bien al dominio público tiene importantes connotaciones, por que no es lo mismo que un bien sea patrimonial, es decir de titularidad pública, a que sea de dominio público, que significa que es de uso de todos, y por lo tanto, en ese punto, no se puede vender, no se puede transmitir, no se puede ceder, no se puede embargar, conlleva un blindaje a ese bien de dominio público que con la desafectación se lo quitamos. Por lo tanto, la desafectación de cualquier bien de dominio público, aunque sea un camino, pues ya es un motivo de preocupación, porque alteramos la calificación jurídica de ese bien y hacemos desaparecer su condición de bien demanial y además, para hacer esto, el art. 8

del RBEL exige que se ejecute la apertura de un expediente acreditándose la oportunidad y la legalidad de esa condición de bien de dominio público, es decir, de bien de uso común y en este caso la oportunidad de esa desafectación, de esa pérdida de condición de bien de uso común es claramente un interés empresarial y de expansión comercial de una entidad privada, que es muy respetable y ojalá se cuidara en otras actuaciones de este municipio, pero, obviamente, es un interés no común ni de interés general, sino que es un interés claramente privado o particular. Dicho esto, y dada la importancia que tenía descalificar, porque es en lo que estamos, en la descalificación de la condición de bien común, la permuta venía después, y vuelvo a insistir la permuta ya está adjudicada, ya ese proceso está concluido, pero, dicho esto, y a la luz de las palabras que acaba de decir el portavoz del grupo socialista, pues nos alegra saber que esta mañana se ha puesto en contacto con la propietaria de una de las fincas colindantes a ese camino y tras comprobar que esta persona particular no estaba de acuerdo con este procedimiento, se deja encima de la mesa él mismo, pero le vuelvo a insistir, es que no se trata de particulares, se trata de un bien de dominio público y por lo tanto de interés general porque es de uso vecinal y la información pública no tiene que ser solo a los particulares, sino a todos los vecinos que hagan uso de ese camino.

D. LUIS HARO BERLANAS (PSOE): Bien, por explicar un poco más extendido el procedimiento, son dos expedientes completamente paralelos, la desafectación es competencia del Pleno y tiene que ser el Pleno el que decida esa desafectación y la permuta es competencia de la Junta de Gobierno, no es cierto que esté adjudicado, está iniciado el expediente de permuta pero no está adjudicado porque todavía no está desafectado el terreno, lógicamente, desafectamos un camino y el camino nuevo que se haga será el que quede afectado como bien demanial, no va a quedar todavía como patrimonial ni como privado, es cambiar un camino por otro, por acceso a una finca, la persona que linda no es que no esté de acuerdo con el procedimiento, es que quiere quedar con el propietario de Viñedos y llegar pues a los acuerdos que tengan entre vecinos, que todos los que tienen fincas en el campo, saben de que se trata, paso por aquí, haz esta puerta por allá, sabemos cómo funciona, y lo único que tiene que aclarar unas dudas, la señora en cuestión. La han operado hace muy poco tiempo, está en este momento fuera de San Martín durante unos meses, porque está en rehabilitación y hasta que no este aquí no vamos a poder quedar con ella. Entonces, que quede claro que son dos expedientes diferentes y lo que hacemos es desafectar el camino para luego adjudicar de forma definitiva ya la permuta pero, a su vez, afectaremos de forma, como bien demanial el camino que resulte de esa permuta, porque, lógicamente, ese camino tendrá continuidad hacia otras fincas y tiene que ser uso público y así es como va a ser, no es que desafectemos un camino para dárselo a una propiedad privada y nos quedemos sin camino de acceso, no, cambiamos un camino por otro y volverá a ser demanial el existente, el que surja de la permuta, pero que quede claro, que son dos expedientes paralelos porque las competencias son diferentes y no es que esté finalizada la permuta, está iniciado a falta de adjudicar una vez que ya esté el bien demanial desafectado y todas las fincas que lindan a ese camino a excepción de, como bien ha dicho M.^a Paz, de Rosa, son de las de Viñedos.

D.^a M.^a LUZ LASTRAS PARRAS: ¿Alguna intervención más?

D^a. M.^a PAZ MANZANO SÁNCHEZ (IU): Perdón, se me había pasado por alto decir que, aparte, por lo que me han dicho, que el camino está de pena, la carretera de acceso creo que también lo está, o sea que también habría que hacer un llamamiento al Gobierno de la Comunidad de Madrid, que esa carretera también tiene que estar arreglada.

D^a. M.^a LUZ LASTRAS PARRAS: Gracias M.^a Paz, tiene la palabra Mercedes.

D^a. MERCEDES ZARZALEJO CARBAJO (PP): Solo por rectificar, el Pleno de hoy, 31 de enero es cuando viene el acuerdo para aprobar la desafectación del camino público, la propuesta de la Alcaldía a la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de diciembre, dice exactamente, textualmente: propone la Junta de Gobierno primero adjudicar el contrato para la permuta del trazado de un camino en el polígono 43 parcelas 30-52 para situarlo entre las parcelas 31-53 y 52 a la empresa Viñedos San Martín.

D^a. M.^a LUZ LASTRAS PARRAS: Para despejar dudas, para todos los que estamos aquí, ahora mismo se estaban haciendo las comprobaciones oportunas y al Secretario le voy a ceder la palabra para que aclare que no está adjudicado porque no se aprobó.

D. ALFONSO BECEIRO LEBOSO: Se llevó a Junta, pero creo que la adjudicación, no, iba a comprobar, pero creo que no se adjudicó, se llevó la propuesta a Junta, no se aprobó por los motivos que trasladas.

D^a. M.^a LUZ LASTRAS PARRAS: Estamos en el proceso, pero no se ha adjudicado, eso es lo que tiene que quedar claro. Bueno, pues dado el debate y las posturas que han quedado yo creo que bastante claras de cada uno de los grupos, la propuesta es, como bien anunció hace un rato el portavoz del partido socialista es dejarlo sobre la mesa.

D. LUIS HARO BERLANAS (PSOE): En el Portal de Contratación Pública está colgada esa permuta. El contrato de esa permuta es público, independientemente de que esté o no adjudicado definitivamente, con lo cual en ese portal sí que se puede, se tiene acceso tanto a los pliegos como a la publicación del mismo.

Sin más intervenciones, se procede, por tanto, a votar que el expediente quede sobre la mesa de conformidad con el art.92 del ROF. La votación obtiene como resultado **ocho (08) votos a favor**, que corresponden, siete (07) a los miembros del grupo municipal Socialista. Doña M.^a Luz Lastras Parras, D. Luis Haro Berlanas, D^a Sonia Lechuga Cercas, D. Félix González Otero, D^a Mónica Martín Solano, D. Pablo Luis Lastras Ortiz, D^a Alexandra De Luis Blázquez, y uno (01) al miembro del grupo municipal de Izquierda Unida, M.^a Paz Manzano Sánchez y **cinco (05) votos de abstención** que corresponden a los concejales del Partido Popular D^a. Begoña Palacios González, D^a M.^a Nueva Gallego Martín, D^a. Mercedes Zarzalejo Carbajo, D. ^a M.^a Estrella San Antonio Yuste y D. Mario Soria de Francisco.

Por tanto, por la mayoría indicada, queda sobre la mesa de conformidad con el art.92 del ROF

5. Aprobación del Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos n.º 001/2019 (Expediente Gestiona n.º 341/2019)

D^a. M.^a LUZ LASTRAS PARRAS: Pasamos al punto quinto, que es la aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos 001/2019 corresponde al expediente de n.º 341/2019 de Gestiona. En este caso tiene la palabra, Sonia, como Concejal de Hacienda.

D^a. SONIA LECHUGA CERCAS (PSOE): En este punto, lo que traemos es un reconocimiento extrajudicial de créditos de 127 facturas, que se os quedaron del 2018 y que vienen al presupuesto prorrogado de 2019, en Junta de Portavoces, ayer, se trabajó sobre justamente este expediente y hay una enmienda porque hay un error en toda la documentación referente a la factura de Guadarrama Camiones SL, que inicialmente aparecía con un importe de 581,50 pero que lo correcto sería 706,03, con lo que asciende el importe total de esas 127 facturas de este reconocimiento extrajudicial de créditos, a 85.388,02 euros y no a los 85.263,49 que inicialmente aparecía en la documentación.

D^a. M.^a LUZ LASTRAS PARRAS: M.^a Paz tienes la palabra.

D^a. M.^a PAZ MANZANO SÁNCHEZ (IU): Si, ya ayer se nos comunicó el error que había en dicha factura y bueno sobre el tema de este expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos, de 127 facturas del año 2018 según se vieron y revisaron y que forman un importe, o conforman un importe de 85.263,49 que se quiere incluir en el presupuesto prorrogado Izquierda Unida ya ha reiterado en varias ocasiones, su opinión en estos casos y aunque no estemos de acuerdo, entendemos que los proveedores tienen que cobrar sus facturas, puesto que han prestado unos servicios y que deben de pagarles dichos importes y así lo entendemos, luego, en este caso, nosotros nos vamos a abstener.

D^a. M.^a LUZ LASTRAS PARRAS: Mercedes, portavoz del Partido Popular.

D^a. MERCEDES ZARZALEJO CARBAJO (PP): Bueno, pues nuevamente y por vía de urgencia se dictaminó en la Comisión del pasado lunes, la aprobación del reconocimiento extrajudicial de créditos 1/2019, que lo compone una serie de 127 facturas por un importe cercano a los 85.500 euros con la enmienda introducida y ante ello, tenemos que manifestar, que se trata de un expediente, al que, como viene siendo habitual en los últimos meses, la Intervención ha vuelto a presentar discrepancias sin que hayan sido solventadas esas discrepancias, pues se ha presentado reparo a su fiscalización, algo que, como hemos manifestado prácticamente en la totalidad de los plenos de la presente legislatura, es evidente, y tengo que decir que cada vez más descarado, habida cuenta de la forma más que dudosa, ilegal e irregular que tiene el equipo de gobierno de gestionar el dinero público y que supone y cito textualmente las palabras de intervención, cito textualmente, una pésima situación de la contratación administrativa en el ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias y la utilización abusiva y fuera de norma, de la contratación menor, en la gran mayoría de los casos se trata de facturas por servicios prestados por los proveedores habituales de este ayuntamiento, que, superando el límite cuantitativo y temporal que impone la ley de contratos del sector público, no han sido objeto de ningún procedimiento de licitación pública y que ni tan siquiera en cualquiera de los supuestos se ha seguido el procedimiento exigido en la legislación para la contratación menor. Actuación irregular

que ha sido manifestada por este grupo municipal y por esta portavoz Pleno tras Pleno, que es conocida y sobradamente sabida por la señora alcaldesa y los concejales delegados del equipo de gobierno y contra la que no se ha ejecutado ninguna corrección, si no que, por el contrario, se viene repitiendo año tras año, pero es que además, estamos observando que en la presente legislatura esa utilización irregular y fraudulenta de la contratación menor, que se hace en el Ayuntamiento ha dado una vuelta de tuerca, ya que ahora resulta ser un mecanismo, que se está utilizando para la contratación laboral encubierta, ya ocurrió con la contratación de una persona cuyo objeto del contrato era el proyecto de la Bandera Azul y que después acabó haciendo funciones de técnico de medio ambiente, o como ocurre con este mismo expediente, con otro trabajador que lleva contratado a través de la contratación menor por este Ayuntamiento desde el año 2014, para realizar actividades normales y tareas permanentes produciéndose un fraude de la normativa laboral y un abuso y una irregularidad de la contratación del sector Público, puesto que no se puede contratar por más tiempo que un año ni por más importe que 15.000 euros cuando se trata de servicios, por lo tanto, es una situación de extrema gravedad, que ya hemos reiterado en muchísimos plenos a lo largo de esta legislatura y que obviamente el grupo municipal no puede ni debe apoyar ni consentir.

D. LUIS HARO BERLANAS (PSOE): Empecemos por el principio. La urgencia se debe y el aprobarlo por urgencia y, así se dijo en la Comisión, por un problema que hubo en el programa informático de ATM, que es el programa de contabilidad, donde, desde el departamento de intervención, no fue posible colgar el expediente y contabilizarlo, con lo cual no dio tiempo a la convocatoria de la Comisión y por eso fue como asunto de urgencia a la propia Comisión. Luego he oído en voz de la portavoz del Partido Popular expresiones o palabras como ilegal e ilícito, suena un poco raro viniendo del Partido Popular, pero bueno, partiendo de la base de que no consentimos por parte de ningún miembro de la corporación, que se tache de ilegal ni de ilícito a miembros de este Gobierno y a los trámites que se hacen en este Ayuntamiento, pues creo que como mínimo debería retirar esas palabras del acta del orden del día. Yo le voy a explicar lo que es una extrema gravedad en este Ayuntamiento. Extrema gravedad es no tener dinero para comprar bombillas, porque ningún proveedor te las vendía, extrema gravedad es que haya jubilaciones, haya lamentablemente fallecimientos de miembros de este Ayuntamiento, de trabajadores y debido a un plan de ajuste y debido a un plan de pago a proveedores que hubo que hacer por la inmensa y desorbitada y gamba, porque no decirlo, deuda que había en este Ayuntamiento ni se pueden sacar plazas ni se pueden cubrir, eso sí que es extrema gravedad. Lo que ha hecho este Ayuntamiento ha sido, además de organizar las cuentas, desde aquí también quiero dar las gracias al servicio de intervención, por el cumplimiento del periodo medio de pago, ese esfuerzo que se ha hecho por volver a los 21,16 días de pago de este Ayuntamiento, cosa que era impensable hace unos años, esas facturas preparadas por poner algún caso, por ejemplo, La Unión Musical que tiene un contrato con este Ayuntamiento. Entonces, a nosotros nos parece un poco rocambolesco el tener que sacar un contrato para una unión musical, cuando San Martín tiene unión musical, que habrá que motivar y habrá que modificar esa relación que hay con ellos, por supuesto, porque la Ley de contratos ha cambiado y habrá que volver a hacerlo, lo que nosotros tenemos contratado son empresas que dan servicio a este Ayuntamiento, y que al igual que en otros muchos casos de contratos menores, tendremos que ir poniéndonos al día y como os he dicho ininidad de veces, en eso se está trabajando, ahora se ha incorporado una persona en Vicesecretaría para intentar depurar todos esos contratos menores que vienen arrastrados desde hace mucho tiempo, para ponerlos al día

y sacarlos a concurso, pero insisto, por parte del Partido Popular, clases de honestidad aquí en este Ayuntamiento no, porque hay muchas cuentas atrasadas que ya se han visto, entonces ni hay ilícitos ni hay ilegales, lo que hay es trabajo y sacar adelante unas cuentas que hasta ahora nunca habían estado como están.

D^a. M.^a LUZ LASTRAS PARRAS: ¿Alguna intervención más?

D^a. MERCEDES ZARZALEJO CARBAJO (PP): Mire, no voy a retirar ni una sola de las palabras que he dicho en mi intervención, y reitero, el uso de la contratación menor en este Ayuntamiento es irregular, abusiva y fraudulenta y no retiro ninguna de las palabras, usted puede justificar tantas veces como quiera y tantas veces como le hemos escuchado en este Pleno, en radios, y en cualquier ocasión que se le presenta, justificar todos los males en la famosa deuda del Partido Popular, y yo lo respeto y puede decir usted lo que quiera, pero desde luego como usted bien dice, de honestidad no se si el Partido Popular le podrá dar lecciones, pero desde luego, usted a mí, ninguna y en algún momento se lo demostraré.

D. LUIS HARO BERLANAS (PSOE): Yo solo insisto en que de su boca ha salido ilícito e ilegal.

D^a. MERCEDES ZARZALEJO CARBAJO (PP): He dicho irregular y fraudulento.

D. LUIS HARO BERLANAS (PSOE): No, no, ilícito está, por suerte está grabado y es lo que digo, que el único partido en este país que está sentenciado por sentencia judicial como ilícito es el suyo, el único partido en este país, con lo cual que de su boca salga ilícito e irregular.

D^a. M.^a LUZ LASTRAS PARRAS: Viendo las posturas y dejando muy clara la nuestra, vamos a pasar a votar.

Tras las indicadas intervenciones se procede a la votación con la enmienda incorporada al Acuerdo. La votación obtiene como resultado **siete (07) votos a favor**, que corresponden, siete (07) a los miembros del grupo municipal Socialista. Doña M.^a Luz Lastras Parras, D. Luis Haro Berlanas, D^a Sonia Lechuga Cercas, D. Félix González Otero, D^a Mónica Martín Solano, D. Pablo Luis Lastras Ortiz, D^a Alexandra De Luis Blázquez, **cinco (05) votos en contra** que corresponden a los concejales del Partido Popular D^a. Begoña Palacios González, D^a M.^a Nueva Gallego Martín, D^a. Mercedes Zarzalejo Carbajo, D. ^a M.^a Estrella San Antonio Yuste y D. Mario Soria de Francisco y **una (1) abstención**, que corresponde a la concejala del grupo municipal de Izquierda Unida, D^a. M.^a Paz Manzano Sánchez.

Por tanto, por la mayoría indicada, queda aprobado el siguiente Acuerdo:

Asunto: Aprobación del Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos nº 001/2019 . (Expediente Gestiona nº 341/2019)

Vista la relación de gastos procedentes de ejercicios anteriores, correspondientes a 127 facturas de servicios y suministros prestados a este Ayuntamiento, por un importe de 85.263,49 euros.

Vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal.

Y considerando que la aprobación del presente expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos corresponde al Pleno de la Corporación, y contienen la documentación establecida en el artículo 27 de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2018, prorrogadas al ejercicio 2019.

Por lo expuesto, se eleva al Pleno de la Corporación, previo Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos nº 001/ 2019, por un importe de 85.388,02 euros, de los créditos que a continuación se detallan y resolver la discrepancia planteada en el informe formulado por la Intervención Municipal, en aplicación del artículo 217.2.b) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, considerando la necesidad de continuar la tramitación del expediente, para evitar el enriquecimiento injusto de la Administración:

CIF	TERCERO	IMPORTE	Nº FACTURA	EXPTE.	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
B80012644	RECAUDACION Y SERVICIOS ERECA,S.L	6.075,80 €	406-18011	2301	932-22708
50706811E	FERNANDO DE LUCAS SIMON	153,91 €	54/2018	2306	338-2269919
B86278728	SANTE CONTROL AMBIENTAL	1.251,25 €	524	2333	311-2279908
A45209541	TOLEDO URBAN CLM, S.A	1.415,28 €	140	2338	1532-21000
B83286493	ANGEL SIMON GOMEZ	222,64 €	222/2018	2538	324-21200
B83286493	ANGEL SIMON GOMEZ	32,67 €	223/2018	2539	324-21200
B45728672	DISHER 2010, S.L.	771,98 €	1810304	2571	311-22110
B45728672	DISHER 2010, S.L.	145,20 €	181153	2572	311-22110
F28354868	SOCIEDAD AGRARIA DE TRANSFORMACION 2906	120,15 €	O 9842	2577	338-2269919
70076772G	SANCHEZ RODRIGUEZ, ALEJANDRO	205,20 €	02/2018/002	2584	330-2260901
B78155389	DETERIN, S.L.	952,77 €	EMIT-10	2586	311-22110
A45050507	DECORACIONES SANTANDER	761,44 €	018/4.312	2599	MULTI APLICACION
01927540W	GUZMAN ARIAS, Mª GEMA	62,25 €	5	2600	338-2269919

01927540W	GUZMAN ARIAS, Mª GEMA	57,42 €	6	2601	338-2269919
X3226541D	JUNNIAN LIN	43,90 €	98	2602	330-2260901
X3226541D	JUNNIAN LIN	46,60 €	100	2604	311-22110
A28800597	PAVIMARSA, S.A.	156,27 €	201802013904	2605	324-2219909
B83978346	VERTEATRO, S.L.	3.968,80 €	MEN-173	2607	330-2260901
G87611505	A.C SAMBA DEL VALLE	150,00 €	2018006	2609	338-2269919
B83610105	GASOLEOS TORRES, S.L.	5.785,00 €	D8002443	2656	324-22103
B78810009	SUPERMERCADO CHARLY	54,72 €	T14100-0001554	2658	330-22601
B78810009	SUPERMERCADO CHARLY	216,37 €	T14100-0001550	2661	323-22105
B83610105	GASOLEOS TORRES, S.L.	587,40 €	D8 2423	2664	330-22103
70037441A	GOMEZ GARCIA, HORTENSIA	231,20 €	376	2665	338-2269919
B83610105	GASOLEOS TORRES, S.L.	4.757,94 €	D8 2426	2665	324-22103
B85565778	CHARLY LA ESTACION	155,08 €	T93120-0002737	2668	330-22105
01111329S	FERNANDO BLAZQUEZ BLANCO	217,80 €	14	2675	337-2279934
G28029643	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES	102,85 €	1180650432	2677	338-2269919
G28029643	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES	53,85 €	1180650429	2678	338-2269919
G28029643	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES	23,14 €	1180650434	2679	338-2269919
G28029643	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES	53,85 €	1180650430	2680	338-2269919
G28029643	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES	1.873,99 €	1180650426	2681	338-2269919
G28029644	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES	53,85 €	1180650431	2682	330-2260901
G28029645	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES	77,14 €	1180650435	2683	338-2269919
G28029646	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES	154,28 €	1180650433	2685	338-2269919
11832170G	CAROLINA DE FRANCISCO ORTIZ	3.503,92 €	78/18	2771	311-2279909
01119264S	CECILIO MAQUEDA PARRAS	144,80 €	1094	2772	338-2269919
01119264S	CECILIO MAQUEDA PARRAS	466,20 €	1095	2773	338-2269919
Y0035964Y	DANIELA RISO	480,01 €	RECT-EMIT-20	2780	330-2260901
70044659E	LORENZO DE LA ROCHA VICARIO	133,10 €	90	2789	324-2219907
B78155389	DETERIN, S.L.	1.315,67 €	80211811	2795	311-22110

B78810009	SUPERMERCADO CHARLY	651,07 €	T14100-000579	2837	338-2269919
B83610105	GASOLEOS TORRES, S.L.	999,32 €	D8 2538	2839	3341-22103
33528540Z	JOSEFA SAN JUAN BREÑA	20,90 €	B/192	2845	337-2279919
B28732253	IBERICA DE MATERIALES Y SERVICIOS	169,52 €	3143/2018	2846	337-2279919
B86774981	COPPERSAN	2.993,75 €	18/00901	2849	MULTI APLICACION
11826274L	DAVID SIMON GONZALEZ	225,60 €	9108	2855	MULTI APLICACION
B83286492	ANGEL SIMON GOMEZ	67,76 €	249/2018	2858	337-21200
B83286493	ANGEL SIMON GOMEZ	135,52 €	246/2018	2860	337-21200
B81672230	SERVICIO TECNICO DE FOTOELECTRONICA	506,25 €	152170	2864	MULTI APLICACION
B81672230	SERVICIO TECNICO DE FOTOELECTRONICA	33,54 €	152174	2865	MULTI APLICACION
B82670886	PISCI JARDIN RICO	214,84 €	FVE/1956	2869	MULTI APLICACION
B78810009	SUPERMERCADO CHARLY	427,40 €	T14100-0001567	2885	323-22105
A45050507	DECORACIONES SANTANDER	392,32 €	018/4788	2886	MULTI APLICACION
B83978346	VERTEATRO, S.L.	399,07 €	BUAU	2890	330-2260901
B85969384	INFANTIL SAN MARTIN , S.LU	186,46 €	1456	2892	337-22000
B85969384	INFANTIL SAN MARTIN , S.LU	31,18 €	1432	2893	337-22000
B85969384	INFANTIL SAN MARTIN , S.LU	78,26 €	1445	2894	330-2260901
B85969384	INFANTIL SAN MARTIN , S.LU	22,51 €	1453	2895	337-22000
47491015V	IVAN GARCIAL LIZANA	83,60 €	A/296	2903	311-22104
B86774981	COPPERSAN	1.803,94 €	18/00940	2907	MULTI APLICACION
B85969384	INFANTIL SAN MARTIN , S.LU	23,91 €	1462	2917	337-22000
B85969384	INFANTIL SAN MARTIN , S.LU	26,95 €	1461	2918	337-22000
A80364243	CLECE S.A	3.872,00 €	004865000009618F	2922	330-2260901
B83610105	GASOLEOS TORRES, S.L.	579,36 €	D8 2792	2925	162-21300
X3226541D	JUNNIAN LIN	7,60 €	A-1	2928	330-2260901
X3226541D	JUNNIAN LIN	29,95 €	A-2	2929	330-2260901
X3226541D	JUNNIAN LIN	14,90 €	A-3	2930	330-2260901
X3226541D	JUNNIAN LIN	11,10 €	A-4	2931	330-2260901

X3226541D	JUNNIAN LIN	27,60 €	A-5	2932	337-2200
X3226541D	JUNNIAN LIN	74,90 €	A-6	2933	337-22110
X3226541D	JUNNIAN LIN	7,40 €	A-7	2934	912-22601
X3226541D	JUNNIAN LIN	6,80 €	A-8	2935	311-22110
B80604259	GUADARRAMA CAMIONES, S.L.	706,03 €	TO/00001969	2936	1532-21400
B28732253	IBERICA DE MATERIALES Y SERVICIOS	59,29 €	3323/2018	2937	920-2279919
B83076661	PELAYOS RADIO, S.L.	90,75 €	720	2938	330-22602
B83076661	PELAYOS RADIO, S.L.	108,90 €	721	2939	330-22602
05285288A	MUÑOZ GARCIA, MIGUEL ANGEL	1.600,00 €	10	2942	920-2279946
B59926733	EQUIPOS Y SERVICIOS DEL NORDESTE, S.L.	432,68 €	2018/902	2946	1621-21300
B85969384	INFANTIL SAN MARTIN , S.LU	15,85 €	1467	2947	323-22000
B85969384	INFANTIL SAN MARTIN , S.LU	25,45 €	1466	2948	337-22000
50430178X	ROIS ALFONSO, JESUS	912,29 €	29/2018	2949	241-2279931
04848135B	CARRASCO MARTIN-PEÑASCO, JORGE	767,81 €	2018/02	2951	241-2279931
B87984118	NEUMATICOS ALVAREZ TALLERES, S.L.U	218,37 €	SF18/883	2952	132-21400
A08472276	WURTH ESPAÑA, S.A.	362,12 €	1796522	2956	241-2219914
A08472276	WURTH ESPAÑA, S.A.	175,45 €	1766132	2957	165-2219907
A08472276	WURTH ESPAÑA, S.A.	231,17 €	1715746	2958	165-2219907
A45436557	COMERCIAL FONCAMO S.A.	171,82 €	EMIT-14341	2959	324-2219909
B84948736	ACENS TECHNOLOGIES, S.L.	95,59 €	9931559CDD/341911	2960	920-2219904
A28076420	REPSOL BUTANO, S.A.	24,64 €	95341808	2962	324-22103
B83610105	GASOLEOS TORRES, S.L.	4.050,00 €	D8 2844	2963	337-22103
B87984118	NEUMATICOS ALVAREZ TALLERES, S.L.U	20,57 €	S18/3.374	2965	132-21400
B45728672	DISHER 2010, S.L.	468,57 €	1812151	2966	311-22110
B45728672	DISHER 2010, S.L.	380,24 €	1811215	2967	311-22110
01941677V	SANCHEZ JIMENEZ, FRANCISCO JOSE	250,00 €	8	2969	912-22602
B64076482	QUIRON PREVENCION, S.L.U	941,60 €	118492456	2974	920-22400
06572168X	MARTIN CARRASCO, BLANCA	181,50 €	2018-1272	2976	330-2260901

B78810009	SUPERMERCADO CHARLY	386,88 €	T93120-0002751	2977	912-22601
X3226541D	JUNNIAN LIN	7,90 €	A-9	2978	330-2260901
X3226541D	JUNNIAN LIN	10,80 €	A-10	2979	912-22601
B82270547	INFOBIP EUROPA, S.L.	2.104,83 €	A/2767	2980	MULTI APLICACION
09676737Q	J.ERNESTO MERA DIAZ	795,00 €	SMV183	2983	151-2270606
B85935237	HACIENDA LA CORACERA, S.L.	110,70 €	VEN/2018/1697	3032	912-22601
B83262055	GRAFICAS SERFIN, S.L.U	683,65 €	A18/674	3033	430-2269910
B83262055	GRAFICAS SERFIN, S.L.U	42,35 €	A18/675	3034	330-22000
B83262055	GRAFICAS SERFIN, S.L.U	90,75 €	A18/687	3035	132-22000
B86774981	COPPERSAN	2.347,80 €	18/00980	3036	MULTI APLICACION
33528540Z	SAN JUAN BREÑA, JOSEFA	13,90 €	B/205	3037	337-21200
33528540Z	SAN JUAN BREÑA, JOSEFA	21,15 €	B/204	3038	330-2260901
B84195700	IMFAXCOP	243,86 €	18-01784	3040	920-21600
B88097902	ASISTENCIA PASAMON, S.L.	338,80 €	11	3042	133-2279923
B45619780	RIOLIMP, S.L.	667,61 €	AA20184314	3044	311-22110
07249167G	RAQUEL SANCHEZ RODRIGUEZ	2.713,60 €	ASV PJ 23/2018	2862	920-22604
50669360S	LAGO SAUGAR, ANTONIO	1.089,00 €	117-18	2355	1622-2279903
B80612138	REPARACION DE VEHICULOS FEYGO, S.L.	140,36 €	115	2414	1532-21400
B80612138	REPARACION DE VEHICULOS FEYGO, S.L.	101,76 €	116	2415	1532-21300
B80612138	REPARACION DE VEHICULOS FEYGO, S.L.	72,60 €	118	2416	1532-21400
B80612138	REPARACION DE VEHICULOS FEYGO, S.L.	48,88 €	120	2417	171-21400
B80612138	REPARACION DE VEHICULOS FEYGO, S.L.	780,34 €	165	2418	1532-21400
B80612138	REPARACION DE VEHICULOS FEYGO, S.L.	48,52 €	35	2488	1532-21400
B82266099	RAC MADRID, S.L.L	51,20 €	I17 0100000924	2873	165-21400
B82266099	RAC MADRID, S.L.L	74,12 €	I18 0100000253	2874	165-21400
G81071789	UNION MUSICAL DE SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS	3.000,00 €	005/2018	1926	338-2269919
G81071789	UNION MUSICAL DE SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS	500,00 €	007/2018	2319	338-2269919
G81071789	UNION MUSICAL DE SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS	4.500,00 €	008/2018	2411	338-2269919

G81071789	UNION MUSICAL DE SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS	500,00 €	009/2018	2412	338-2269919
G81071789	UNION MUSICAL DE SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS	450,00 €	010/2018	2843	338-2269919

SEGUNDO. Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2018, prorrogado al ejercicio 2019, los correspondientes créditos .

TERCERO.- Contra esta resolución podrá el interesado interponer los siguientes recursos:

a).- Con carácter potestativo recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó la resolución impugnada, dentro del plazo de un (01) mes, a contar desde el día siguiente al de recepción de esta notificación, de acuerdo con lo que dispone c los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

b).- Directamente contra esta resolución se podrá interponer recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de la ciudad de Madrid, en el plazo de dos (02) meses, a contar desde el día siguiente al de recepción de la notificación de esta resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA).

B.- Asuntos NO dictaminados por las Comisiones Informativas (Art. 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre)

Dª. M.ª LUZ LASTRAS PARRAS: Pasamos al apartado B: asuntos no dictaminados por las comisiones informativas, en este caso no hay ningún asunto.

C.- Control y Fiscalización de los Órganos de Gobierno

6. Dación de cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía y Concejalías delegadas de la Corporación desde el 29-11-2018 hasta el 28-01-2019, del número 2982/2018 al 169/2019

Se dio cuenta.

D.- Otros Asuntos.

7. Declaraciones Institucionales

No se presentan

8. Mociones

No se presentan

9. Ruegos y Preguntas

D^a. M.^a LUZ LASTRAS PARRAS: En este caso le doy la palabra a M.^a Paz, portavoz de Izquierda Unida.

D^a. M.^a PAZ MANZANO SÁNCHEZ (IU): Gracias, yo aprovechando que el año pasado, creo que hice la misma pregunta, y ahora acabo de recordarla, aunque no tiene que ver con el Pleno, quería preguntar lo de si sabemos algo sobre el Mamobús para este año.

D^a. M.^a LUZ LASTRAS PARRAS: Nos las apuntamos, bueno si quieres contestarle ya, si solo hay esta pregunta.

D^a. MÓNICA MARTÍN SOLANO (PSOE): Yo estoy reunida, en constante comunicación y estamos intentándolo, pero está difícil, porque como facilitan las ecografías y mamografías en el Hospital Rey Juan Carlos está complicado, nosotros hacemos escritos y me he reunido con ellos, pero es complicado.

D^a. M.^a LUZ LASTRAS PARRAS: Pues paso el turno al Partido Popular.

D^a. MERCEDES ZARZALEJO CARBAJO (PP): Bueno, pues en el turno de ruegos y preguntas y, en primer lugar, respecto a la dación de cuentas, que se ha entregado en este Pleno, quería resaltar determinados gastos, que nos gustaría saber la justificación de los mismos. En primer lugar, en cuanto a los servicios de docencia, que ya lo dijimos el año pasado, un gasto de 14.258€ que nos parece improcedente, puesto que una Administración Local, no tiene la competencia como para pagar las retribuciones a los profesores docentes de un centro universitario. Por otra parte, nos gustaría que nos justificasen el importe de una factura de 2.821 € en concepto de manutención de los miembros de SUMA, ya que este Ayuntamiento ya ha aportado casi 26.000€ en cuanto al convenio de seguridad, los profesionales del SUMA reciben sus retribuciones y otros gastos no retributivos por parte de la Comunidad de Madrid, ¿por qué razón, de las arcas municipales, se debe pagar el importe de casi 3.000 €, en la manutención de estos empleados de la Comunidad de Madrid?. Y también, la justificación de un pago de 5.000€ a la Asociación Cultural SANMARVAL, puesto que, dentro de aquel anexo de subvenciones, que aparecían en los presupuestos aprobados el pasado 14 de agosto, en ningún momento se reflejaba una subvención de 5.000€ al Club Ciclista, si bien, sí, a la MTB. Y después sigo con otra intervención.

D^a. SONIA LECHUGA CERCAS (PSOE): Sí, sobre los 14.000 € es el servicio que ofrece UNED a este municipio, hasta el año pasado es cierto que trabajábamos con un convenio, que sí, que incluía esa parte más, porque era un convenio un poco antiguo y que salía un poco de las competencias del Ayuntamiento, pero desde el año pasado ese convenio, que es el que UNED tiene con todos los Ayuntamientos y Ayuntamientos importantes de la Comunidad de Madrid, está subsanado y está al servicio de quién quiera ver el convenio.

D^a. M.^a LUZ LASTRAS PARRAS: Respecto a la segunda intervención, hay que distinguir el convenio que se firmó con la Agencia de Emergencias, con respecto al servicio de salvamento, que eso es lo que se paga, ese servicio que se hace de salvamento a través de Cruz Roja y lo que se paga con ese convenio, es sola y exclusivamente Cruz Roja. Pero todos somos conocedores, que hay un servicio de SUMA, que se venía prestando durante los fines semana, desde hace años, donde hay un acuerdo, en este caso de la aportación que hace el Ayuntamiento digamos a SUMA, que no Cruz Roja, Cruz Roja es el convenio, es de pagarles la comida de los días que vienen, fines de semana.

D. LUIS HARO BERLANAS (PSOE): Si, la última factura la de los 5.000 € de SANMARVAL. SANMARVAL es una asociación que hasta hace unos años, organizaba la ruta de Madrid, digamos la ruta de los vinos, lamentablemente esa prueba desapareció, tienen un montón de material que para este Ayuntamiento es importante, interesante, un montón de vallas para pruebas deportivas, tienen una arco de meta, un montón de cosas, hemos llegado a un acuerdo con ellos, porque al final estaba deteriorándose en una nave y hemos decidido adquirirlo para este Ayuntamiento para la cantidad de eventos que anualmente hacemos.

D^a. M.^a LUZ LASTRAS PARRAS: ¿Más preguntas?

D^a. MERCEDES ZARZALEJO CARBAJO (PP): Por otra parte, ya fuera de la dación de cuentas, sí que nos gustaría saber, cuando se ha sacado la convocatoria pública para cubrir una plaza nueva de técnico de turismo, en el Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias, y en que condiciones se ha adjudicado esta plaza de ser así.

D^a. M.^a LUZ LASTRAS PARRAS: No se ha sacado ninguna convocatoria, es una persona que está haciendo las labores de, a través del programa de empleo de la Comunidad de Madrid.

D^a. MERCEDES ZARZALEJO CARBAJO (PP): ¿Cómo se ha seleccionado?

D^a. M.^a LUZ LASTRAS PARRAS: Pues como se hacen todos, se piden los perfiles, se manda una vez pedidas las, adjudicadas digamos, a echar las solicitudes de la necesidad que tenga el Ayuntamiento: albañiles, administrativos, jardineros, etc. pues había la necesidad de tener una persona que estuviera, vamos, que ejerciera estas funciones, el propio INEM te manda los listados de las personas que reúnen esas condiciones, luego hacemos aquí unas charlas donde les explicamos a todos el procedimiento, presentan los currículos y ya está, y se hace la selección tal y como se permite en la Orden.

D^a. MERCEDES ZARZALEJO CARBAJO (PP): La contratación, ¿es un contrato laboral? o sea, el Ayuntamiento es el que contrata y el que paga la nómina, esa es la pregunta. Y la categoría profesional, ¿es técnico de turismo?

D^a. M.^a LUZ LASTRAS PARRAS: No, es que hay confusión, porque esta persona dice, digamos que se presenta como, pero esto es un, es que no me acuerdo ahora mismo como lo pedíamos exactamente, es que te quiero decir la palabra exacta como lo teníamos.

D. LUIS HARO BERLANAS (PSOE): Se pidió un perfil de dinamizador turístico, para la oficina de turismo, para ampliar el horario y abrir más horas, entonces del perfil que mandaron, de la gente que mandaron pues, esa persona es la que más formación tenía, un perfil un poco más abierto y es que, fue él y una persona que renunció de otro municipio.

D^a. MERCEDES ZARZALEJO CARBAJO (PP): Pero ¿cómo se selecciona?

D. LUIS HARO BERLANAS (PSOE): Nosotros hacemos la demanda al INEM, el INEM manda un listado con ese perfil, y sobre el listado que el INEM manda, porque cumplen las que hay, que son parados de larga duración con más de, me parece que es no haber trabajado en el último año y medio o un año, filtran con la categoría que pides, tu pides un dinamizador de turismo y puedes mandar pues una persona, licenciada en historia, alguien que pueda ejercer esas funciones, entonces, sobre el listado que manda el INEM de Alcorcón nosotros hacemos la selección, en el caso de este puesto en concreto creo que eran dos y una persona era de fuera y no le interesaba, una vez que dimos la charla y contamos un poco en que consistía.

D^a. MERCEDES ZARZALEJO CARBAJO (PP): ¿Cuál es la duración del contrato?

D. LUIS HARO BERLANAS (PSOE): Hay dos planes, uno está por seis meses, los formados, y los no formados están nueve meses.

D^a. MERCEDES ZARZALEJO CARBAJO (PP): Entonces díganle que corrija su categoría profesional en su página, porque lo dice abiertamente eh, técnico de turismo en Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias, página oficial.

D^a. M.^a LUZ LASTRAS PARRAS: Bien, tienes mucha razón, pero hay veces que, con el egocentrismo de las personas pues, te juega estas malas pasadas, pero, créenos que es así.

D. LUIS HARO BERLANAS (PSOE): Pero entiendo que es un portal privado.

D^a. MERCEDES ZARZALEJO CARBAJO (PP): Es que, les voy a hablar abiertamente, es curioso que se contrate a través de ese programa del INEM, que yo desde luego me creo todo lo que me acabáis de argumentar, es curioso que se contrate a una persona como técnico de turismo, etiquetándose así en el Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias, que no es de San Martín de Valdeiglesias, porque reside en El Tiemblo, que tampoco tiene formación en turismo, porque la tiene en informática y en su caso ejercía de profesor de geografía e historia en un instituto, y lo más curioso es, que es una vieja gloria del partido socialista en el distrito de Barajas, eso es lo más curioso, entonces, quería saber si por lo menos la vinculación jurídica laboral a este Ayuntamiento, pues había seguido las directrices que me acaban de exponer. Pero claro, es curioso que, como bien ha dicho, como acaba de decir la Alcaldesa, bueno, pues se diga soy el técnico de turismo en el Ayuntamiento, cuando en el Ayuntamiento no se había ofertado ninguna

plaza como tal y además, se alardeé también, de que soy técnico de turismo del Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias, porque mis colegas de partido me han contratado y entonces como esto es un poco vulgar, pues quería dejar claro la manera en la que se ha contratado a esta persona. Y ya por último, si que les quería preguntar, porque le vuelvo a insistir, como las actas de las Juntas de Gobierno nos llegan con dos años y medio de retraso, pues la oposición no sabe lo que se aprueba en las Juntas de Gobierno, entonces que nos aclaren, si es que hay algo que aclarar, si ha habido alguna aprobación, algún acuerdo, o algún acto, sobre el destino del llamado centro de emergencias, es decir el edificio que está sin terminar en la carretera de Toledo.

D. LUIS HARO BERLANAS (PSOE): Yo por acabar con el tema del técnico flagrante, técnico de turismo, es un perfil personal, en lo que nosotros no nos, y le puedo asegurar que en el curriculum no ponía si era afiliado a PSOE, ni si le gustaba Queen, ni si le gustaba Malú.

D^a. MERCEDES ZARZALEJO CARBAJO (PP): Le conozco, yo que soy del Partido Popular Usted que es del PSOE.

D. LUIS HARO BERLANAS (PSOE): Sí bueno, pero le conoces, claro, pero yo es que no suelo ir por Barajas hasta que no tengo que coger un avión. Entonces, yo no se si está afiliado en Barajas o está afiliado en Carabanchel, se lo puedo asegurar, en ese curriculum y en el listado que nosotros teníamos y se lo podrán creer o no, solo había esas dos personas y una de ellas no le interesó. Le conocéis, vosotros le conocéis mejor, sabéis que estaba afiliado al PSOE yo no lo sabía.

D^a. BEGOÑA PALACIOS GONZÁLEZ (PP): Mejor de San Martín.

D^a. M.^a LUZ LASTRAS PARRAS: A ver Begoña, te puedo asegurar que con respecto a los planes de empleo, no es la primera vez que ocurre, de hecho ahora mismo, en el Ayuntamiento hay personas que no son de San Martín, porque cuando, porque no salen los listados, por que hay gente que incluso saliendo los listados, por los motivos que sea, luego no les interesa, no les apetece o lo que sea, aunque parezca mentira nos encontramos con esa serie de dificultades y lógicamente tratándose de planes de empleos y teniendo esa mínima capacidad para poder seleccionar al personal, hombre, pues obviamente, como cualquier municipio te tira lo tuyo, cuando ya no hay recursos y tiene que ser gente de fuera, pues ha acorrido muchas veces, ha ocurrido y en este caso de verdad, que ha sido así.

D. MARIO SORIA DE FRANCISCO (PP): ¿Cuáles son sus funciones como dinamizador?

D. LUIS HARO BERLANAS (PSOE): Apertura de la oficina de turismo y promocionar cuando vienen visitas, colegios han estado hace poco los niños.

D. MARIO SORIA DE FRANCISCO (PP): Pero hay otra persona.

D. LUIS HARO BERLANAS (PSOE): Pero está en otro horario, está a partir de los jueves. Jueves, viernes, sábado y domingo y solamente en horario de tarde.

D^a. M.^a LUZ LASTRAS PARRAS: Y pertenece a la fundación, mitad Ayuntamiento y mitad.

D^a. M.^a. NUEVA GALLEGO MARTÍN (PP): ¿No se solicitó otro proyecto? Cuando se solicitó el proyecto para Víctor, se hizo un proyecto, en este caso ¿no?

D^a. M.^a LUZ LASTRAS PARRAS: Pero, Víctor no, porque es otra historia, es que no tiene nada que ver, es como los albañiles que vemos ahora mismo por los planes de empleo, los jardineros no les pides proyecto, pero unas condiciones de tiempo en el paro etc. y eso es, no hay más.

D^a. M.^a. NUEVA GALLEGO MARTÍN (PP): Pero los requisitos los pedís vosotros ¿no?

D. LUIS HARO BERLANAS (PSOE): Si.

D^a. M.^a LUZ LASTRAS PARRAS: Claro, nosotros pedimos los perfiles, queremos jardineros, queremos albañiles, queremos.

D^a. M.^a. NUEVA GALLEGO MARTÍN (PP): En este caso no se ha pedido un proyecto, como se hizo en aquel entonces, se pidió para ... pero es que no lo entiendo.

D. LUIS HARO BERLANAS (PSOE): Porque cuando nosotros hacemos los planes de empleo, pedimos, vemos un poco las necesidades, tanto para la Casita de Niños, se pide una cuidadora se pide una maestra de apoyo para extraescolares, para un contrato de seis meses no pedimos un proyecto, es obvio que si justifica que tiene la titulación, está dentro de los planes del programa, cumple las características que marca el programa para la Comunidad de Madrid, y vienen en los listados del INEM, es porque cumplen las condiciones y lo que no se pide es un proyecto para un contrato de seis meses, la plaza de Víctor salió una plaza, que sacó la Fundación y fue un concurso público, no es igual que un plan de empleo de seis meses.

D. MARIO SORIA DE FRANCISCO (PP): Al no haber una concejalía competente en turismo.

D^a. SONIA LECHUGA CERCAS (PSOE): Si la hay, y yo iba a romper un lanza, porque efectivamente el proyecto, sí que se le ha pedido una vez, él está, y decir tiene proyecto mensual y va cumpliendo con todo lo que se está haciendo, con todo lo que, pero posterior a la contratación porque el proceso selectivo no incluye eso, ni para él ni para ninguno de los que están en esos planes de empleo, no porque sea él, sino porque a ninguno, porque el procedimiento selectivo no lo incluye, pero si lo tiene después, una vez que él se incorpora, se solicita un proyecto y es en el que él está trabajando, no solamente está en el castillo, también hace otras muchas cosas.

D^a. M.^a LUZ LASTRAS PARRAS: Vale, en cuanto a la última pregunta respecto al centro, lo que en su día se empezó a construir y quedó a medio construir, como yo creo que todos los que estamos aquí sabemos. Del centro de emergencias llevamos tiempo tratando por una parte, de conseguir fondos para acabar aquello, pero si que es verdad no es una cuestión de conseguir fondos y acabarlo sin más sino, tener más claro el objetivo de aquel centro que, tal y como

inicialmente se había planteado nosotros no compartíamos determinadas decisiones en su momento ¿no? y dado que dentro todavía ofrece posibilidades, a la hora de cambiar tabiquería, distribuciones etc. pues, bueno hemos estado barajando bastantes posibilidades, desde un call center, como hace tiempo se nos ofreció por parte de una empresa, pero bueno, aquello no nos gustó, no nos daba mucha confianza y sí que digo y que sirva, me dais la oportunidad de decirlo aquí, aunque quizá es muy pronto para lanzar campanas al vuelo, últimamente lo que estamos, digamos que hemos mantenido diferentes reuniones, tanto en Delegación de Gobierno, estamos pendientes de acudir a una a la Dirección General de la Guardia Civil, todo surge porque en Delegación de Gobierno entre otras cosas, solicitamos al Delegado una serie de mejoras de acondicionamiento del actual cuartel de la Guardia Civil, es un cuartel que ya tiene sus años como otros tantos y necesita de un serie de reformas de modernización y bueno, algunas de verdad importantes, serias, de defectos de estructura, de esas cocheras que están en un estado lamentable etc. Y ya fuimos sabiendo, siendo conocedores de que hay intenciones desde hace un tiempo de convertir este cuartel y otro en puesto principal. ¿Esto qué significa? que se dotaría de una mayor plantilla y se traerían más actividades, por ejemplo: se podría, habría un destacamento de tráfico, habría un equipo especializado en violencia de género etc. Entonces ante nosotros lo que hemos ofrecido, si lo que se están planteando es, si fuera posible acometer esas obras, que serían importantes en el actual cuartel o hacer un cuartel nuevo, pues este edificio creemos que reuniría características para ello, ha venido la semana pasada un alto mando de la Guardia Civil a visitar el edificio y bueno pues parece ser que les gusta el edificio, ahora se trata de que entre todos lleguemos a algún tipo de acuerdo, o no, porque digo, anunciar algo así todavía estando en sus comienzos pues igual, hasta podría no llegar a nada por algún motivo, pero, hay posibilidades de que tengamos un cuartel de la Guardia Civil en este lugar, quizás a lo mejor, no todo el edificio porque es muy grande y se podrían aglutinar otros servicios y también hay posibilidades en este caso, hay modificaciones y necesidades también de cambios para los forestales, podría ser otra posibilidad y digamos que estamos en esto, pero es que esto es de días, de días. Yo creo que estaría bien, gozaríamos de una mayor seguridad, gozaría la Guardia Civil de unas mejores condiciones de trabajo, gozaríamos de otros servicios que nos pillan un poco alejados etc. Pero como digo, esto está en pañales y ojalá pudiera ser motivo de llegar a algún tipo de acuerdo, de conseguir fondos, que ni quiero comprometer a que tuvieran que ser del Ayuntamiento, habría que tramitar por supuesto, que aquí, si nosotros tenemos parte la otra parte también tendrá que aportar algo, pero bueno que esto, ahora mismo está muy verde, pero eso es ahora mismo los últimos avances que hay con respecto a este asunto.

D^a. MERCEDES ZARZALEJO CARBAJO (PP): Entonces, para entenderlo bien. Efectivamente tal como corría el rumor de lo que se trata y de lo que fueron a hablar a la Delegación del Gobierno, sería la cesión de ese edificio ¿no? o parte de él, para alojar ahí a la Guardia Civil, a los cuerpos de la Guardia Civil y Forestales, donde no tenemos competencia, porque es Ministerio del Interior y todo porque, bueno pues, el equipo de gobierno no ve como uso o destino de ese edificio, para el que se construyó, que era el centro de emergencias, es decir, para ubicar a la Policía Local del municipio y a Protección Civil, ambos cuerpos en los que tenemos competencias. Y eso estaría muy bien porque, es verdad que, el cuartel de la Guardia Civil tiene sus carencias, pero es que es competencia del Ministerio del Interior no es nuestra. La competencia que es nuestra es la de la Policía Local y la de la Protección Civil, y tenemos a una

Policía Local en un cuchitril en los bajos del Ayuntamiento, sin vestuarios, la única policía de sexo femenino, se tiene que cambiar en un almacén, no tenemos los espacios suficientes, los agentes de la policía no tienen duchas, no tienen los condicionantes adecuados para ejercer su prestación de servicios, ni tan siquiera hay duchas ni vestuario y luego tenemos a una Protección Civil, que la tenemos en una nave industrial. Y sobre esos cuerpos si que tenemos competencia directa y los dejamos sin centro de emergencias, seguramente, porque fue algo que ideó ese Partido Popular que a ustedes les gusta tanto hablar y resulta que cedemos el edificio, para otro uso que es, para dotar a un cuerpo cuya competencia es la del Ministerio del Interior, no es la nuestra. Pues bueno, aclaradas las dudas y desde luego confirmado el error, o sea el rumor que corría, pues sinceramente ya aprovechando manifestamos totalmente nuestra disconformidad, vamos a adecuar el centro de los nuestros y después ya, nos ocuparemos de los que tiene competencia el Ministerio del interior.

D. LUIS HARO BERLANAS (PSOE): Bueno, porque el que no conozca el centro, en ese centro se invirtieron 500.000 €, cuatrocientos y pico mil euros, ahí está el cartel puesto, podemos ir a verle cuando quieran. El proyecto, como otras tantas cosas se hizo mal, porque no se hizo para acabar la obra, si no que se hizo un proyecto para la fase que está. Acabar ese edificio cuesta un dinero, que este Ayuntamiento ahora mismo no tiene, acabar ese edificio con el Plan PIR, no tiene cabida, porque no es una edificación nueva y son para obra nueva. Es cierto que, a lo mejor, podemos discutir entre competencias, pero yo tengo, por un lado tenemos competencias y por otro tenemos incumbencias y si nos incumbe lo que pasa en el cuartel, primero porque hay personas de este pueblo, vecinos de este pueblo, que son guardias civiles y somos conscientes de las carencias que tiene ese cuartel, segundo, hay un edificio muerto de risa a la entrada de la carretera de Toledo, donde nosotros, sinceramente, vemos muy complicado el poder acabarlo, y tercero, si podemos dotar a San Martín de más seguridad, de más servicios para la ciudadanía y podemos darle uso a ese edificio, lógicamente habría que hacer eso que tampoco les gusta que son las permutas y sería quedarse con el cuartel y dotar a San Martín de unos servicios, que hasta ahora no tenía y seríamos puesto principal donde, además, dicho por el Coronel de la Guardia Civil, sería el único de España que por población no nos compete, o sea, no tenemos capacidad para tener ese tipo de cuarteles y aquí lo tendríamos, nosotros lo que ponemos a disposición y al servicio público, porque lógicamente la Guardia Civil aunque sea competencia del Ministerio es servicio público, edificios públicos que están en desuso y que difícilmente se van a poder acabar con medios propios del Ayuntamiento, con lo cual, lo iba a decir M.^a Luz, pero me va permitir que lo diga yo. Nosotros estamos redactando ya el proyecto, porque ya en su día hicimos la permuta de las casas de la plaza y ahí es donde va a ir alojada la Policía, con todos sus servicios, con un proyecto que se ha hecho conjuntamente, junto con la policía y el arquitecto, para dotar a esa edificación de todos los servicios que necesitan, para diecinueve policías que tenemos. Yo creo que es la policía mucho más cercana, si está en el centro del pueblo y mucho más fácil de localizar, que si la llevamos al polígono. Sinceramente creo que sería un gran servicio para este municipio si consiguiésemos eso, lógicamente, no vamos a contar con su apoyo como en otras tantas cosas, pero no me negarán, que no sería un éxito de San Martín tener un cuartel de esa categoría y con un servicio público de, yo creo que merecedor de un municipio que triplica su población en los meses de verano.

D^a. M.^a LUZ LASTRAS PARRAS: ¿Alguna intervención más? Bueno , pues es verdad y lo primero que hemos pensado precisamente es en la Policía Local de San Martín de Valdeiglesias, porque somos conscientes, desde luego, de que el lugar en el que están es pequeño, no cuenta con unos servicios como bien acaba de describir, quien más mejor que nosotros lo va a saber y por ello en los primeros que hemos pensado ha sido en ellos y no hemos tenido nunca jamás ninguna duda, al ofrecerse la oportunidad de la permuta de la vivienda, de estas viviendas que estaban en estado derruidas, de que ese lugar era para ellos, lo que a su vez nos hace que se queden otros espacios libre abiertos que tendrán posiblemente, se nos ocurren muchísimas utilidades desde ampliación del Ayuntamiento etc. Pero de algo, yo creo que aquí, si vamos por la vida pensando en que, si esto es competencia mía, esto es competencia del otro, pues así es como no salen las cosas y yo creo que, si de algo podemos precisamente este equipo de gobierno, es de ser capaces de convencer a otras administraciones, lo demostramos este verano con, la Bandera Azul de la que tampoco se gusta que se hable, hemos sido capaces, con ese proyecto de Bandera Azul, reunir y aglutinar y convencer a ¿quién? a Comunidad de Madrid ,en este caso a Confederación Hidrográfica del Tajo, que también depende del Ministerio precisamente. Y el trabajo de todos a surtido los efectos que después hemos visto, pues por eso, no tengo ningún temor precisamente en convencer a, en este caso podría, hay posibilidades de que sea Comunidad de Madrid quién pueda, recientemente vamos a tener otra reunión para visitar el centro y ver las posibilidades del Ministerio por supuesto y la parte que apruebe, que aporte el Ayuntamiento, pero vamos que esto es algo común de colaboración entre administraciones, por daros un dato en Navacarnero se va a construir un cuartel de Guardia Civil nuevo y el Ayuntamiento ha cedido unos terrenos para ello o sea que es que yo no se problema hay a tratar de convencer a los demás de algo que consideras que es bueno y cuando de verdad se van con muy buenas intenciones y se pone la gente a trabajar en común se consiguen buenos resultados, pero bueno como digo esto está muy verde está comenzando pero no tenemos ningún miedo a seguir adelante y tratar de conseguirlo, o lo mejor no, por algún otro motivo se pueda torcer pero las intenciones y la predisposición hasta ahora que nos hemos encontrado es buena.

Yo creo que con esto hemos terminado el Pleno es el momento de despedir al servicio técnico, Alfonso y Vanesa. Y es momento de quienes estáis acompañando aquí tengáis alguna pregunta relacionada con el orden del día, pues para poder tratar de resolvéroslo.

Concluido el orden del día y al no haber más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa pone fin a la sesión, a las veintiuna horas y seis minutos (21:06), y para la debida constancia de lo acordado, extendiendo esta acta que como Secretario, certifico.